



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 077-2025-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Causa Nro. 077-2025-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de marzo de 2025, las 14h23. **VISTOS.-** Agréguese a los autos el memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0178-M, suscrito por el secretario general y dirigido a los jueces que conforman el pleno de la presente causa¹.

En atención al estado procesal de la causa, en mi calidad de jueza sustanciadora considero y dispongo:

PRIMERO.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA

Con el objeto de contar con los elementos suficientes para resolver la presente absolución de consulta, esta juzgadora dispone que, en el término de **un (01) día**, contado a partir de la presente notificación, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba remita a este Tribunal, en original o copia certificada, la siguiente documentación:

- 1.1** Certificación en la que indique los nombres y apellidos de los concejales principales y suplentes que integran el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Riobamba (en adelante, "el Concejo Municipal);
- 1.2** Certificación en la que indique cómo estaba integrada la Comisión de Mesa a la fecha de presentación de la denuncia que dio origen al proceso de remoción objeto de la presente consulta;
- 1.3** Convocatoria a la sesión de Concejo Municipal, mediante la cual se designó el reemplazo de la señora Maritza Leonor Díaz Domínguez, para integrar la Comisión de Mesa. Además se adjuntará la notificación a los concejales con la correspondiente fe de recepción, documentación anexa a la convocatoria, lista de asistencia y el acta correspondiente a dicha sesión;
- 1.4** Resolución mediante la cual se designó como miembro de la Comisión de Mesa al concejal Wanderberg Villamarín;
- 1.5** Certificación en la que consten los nombres y apellidos de la persona que ostenta la calidad de secretario del GAD Municipal de Riobamba, en caso de existir subrogación o encargo, se deberá remitir copias certificadas de la documentación pertinente;

¹Fs. 1047.



1.6 Resoluciones emitidas por parte de la comisión de mesa en el marco del proceso de remoción objeto de la presente consulta, con su respectiva razón de votación, las cuales deberán ser ordenadas cronológicamente;

1.7 Convocatoria la sesión de Concejo que adoptó la Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0029-R. Además se adjuntará la notificación a los concejales con la correspondiente fe de recepción, documentación anexa a la convocatoria y lista de asistencia;

1.8 Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0029-R, suscrita por autoridad competente; y,

1.9 Documentación relativa a la principalización de los concejales suplentes que adoptaron la Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0029-R.

SEGUNDO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1. A los señores y señoras Carlos Octavio Aulla Salameh, Maritza Leonor Díaz Domínguez, Luz Micaela Lema Illicachi, Nancy Yolanda Santillán Valle, Celso Ramón Rodríguez Abarca, Rafael Teodoro Quitio Pilataxi y Galo Esteban Falconí Márquez y sus abogados patrocinadores en las direcciones electrónicas: marcoherrera12@gmail.com, javiervelastegui1969@yahoo.com, y carlo24@outlook.com.

2.2. A la señora Rosa Imelda Núñez Quirola en las direcciones electrónicas: rosanunezquirola@hotmail.com y rosanunezquirola@outlook.com.

2.3. Al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, en la dirección electrónica: roseroe@gadmriobamba.gob.ec.

TERCERO.- PUBLICACIÓN

Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- ACTUACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

Actúe el magíster Milton Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.” F.) Abg. Ivonne Coloma Peralta, **Jueza Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de marzo de 2025.


Mgtr. Milton Paredes Paredes
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral